N

o estamos de acuerdo con la división de funciones de la revisoría fiscal que hace el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, partiendo en dos (aseguramiento y fiscalización) lo que el legislador nos presenta como una sola cosa. Como lo hemos expuesto recientemente, la profesión contable tiene estándares de aseguramiento para todos los trabajos previstos en la ley. Los hay muy tercos que siguen obrando como si no, pero su posición es tan contraria a la realidad que da lástima. En un absurdo que las normas colombianas dispongan, con todo acierto, la aplicación de la ISAE 3000 y que el CTCP no se apegue a esta a la hora de sugerir un informe. La verdad es que hay un problema de rentabilidad causado porque sin el estudio requerido se homologó la revisoría fiscal a la auditoría financiera. En la medida en la cual el cumplimiento de la ley y el examen del control interno han ganado importancia, mayor es la brecha entre los honorarios pactados y el trabajo por hacer. Obviamente los empresarios, viendo que las normas no han cambiado, no quieren ajustar los honorarios. Aumentar la remuneración puede provocar una pérdida de mercado porque las medianas y pequeñas firmas aprovecharían ese incremento. Esto no quiere decir que éstas si harían bien todo el trabajo. Lo más seguro es que también se limiten a la auditoría financiera. Es decir: si los supervisores siguen ciegos e inactivos ante lo que está pasando, la institución seguirá padeciendo los males que derivan de estar entre los empresarios y el Estado, cada uno jalando por su lado, interesado en sus propios intereses y no en el bien público.

La revisoría no es un instrumento a favor de las empresas para hacerlas quedar bien, como lo pretenden muchos empresarios, que no tienen problema en exigir ciertos comportamientos de los contadores. Tampoco es una subordinada de las autoridades, pensada para que éstas no hagan su trabajo, como no lo están haciendo, sosteniendo que para eso existe la revisoría fiscal.

La revisoría fiscal, luego de su inocultable evolución, es una institución orientada por el interés público. La necesidad de aumentar la confianza en las informaciones de las empresas es cada vez mayor, especialmente si se recuerda que el objetivo básico es poder juzgar el comportamiento de los administradores, lo que se logra a través de tres perspectivas: el cumplimiento de las normas, la razonabilidad de la información y un control interno adecuado. Muchas cosas que se presentan por algunos como nuevas, como los delitos económicos, son muy antiguas y han sido tratadas por la literatura especializada hace tiempo. Otra cosa es que las fuerzas mercantiles desatan todo su poderío vendedor en atiborrar a los posibles compradores con ofertas de miles de opciones, algunas de las cuales son ideas antiguas empacadas en forma nueva.

A pesar de las malas concepciones de los empresarios y de los funcionarios y de los errores de varios profesionales, lo cierto es que la profesión contable ha salido fortalecida de cada escaramuza, sin rajarse, como algunos lo están haciendo aquí.

*Hernando Bermúdez Gómez*